

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto lo siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Eddy Matos Díaz, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela.

ARTICULO 2.- La señora Bieleida Clorisaint Hilaire, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela.

ARTICULO 3.- El señor Eduardo Duarte, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela.

ARTICULO 4.- La señora Dinorah Contreras, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela.

ARTICULO 5.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 1195-04, de fecha 16 de septiembre del 2004, para que lea y rija de la manera siguiente:

“ARTICULO 1.- El señor Miguel Angel González, queda designado Consejero Comercial de la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela, en sustitución del señor Rafael Zapata Luna”.

ARTICULO 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1259-04 que nombra varios diplomáticos en la Embajada de la República en Haití.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1259-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. Esmeldy Rafael Jiménez Jiménez, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Puerto Príncipe, Haití, en sustitución del señor Juan Ramón Veras Almonte.

ARTICULO 2.- El señor Darío Fortuna, queda designado Vicecónsul en Juana Méndez, Haití.

ARTICULO 3.- La señora Eridania Suero Alonzo, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Puerto Príncipe, Haití, en sustitución del señor Marcelo de Jesús Bourdier Domínguez.

ARTICULO 4.- El señor César Pérez González, queda designado Agregado de la Embajada de la República Dominicana en Haití, en sustitución del señor Sergio Antonio Peña Reynoso.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1260-04 que confirma en su cargo de Consejero de la Embajada de la República en Trinidad y Tobago, al señor José Ortiz.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1260-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O: